Delante marauedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
SIETE.

Juro Salafranca en Persona de buena vida
Costumbres, y Nacimiento que conoce en
mismo la Suficiencia y hauilidad q. se requiere
en este Ayuntam.to Hallo Exerciendo de Vesin
D.n Lorenzo Baro fio en Sec.a Do Grado Connocimo de
Exp.do el Esp.do D.n Juan, y en el mismo Grado p.a
nidad con D.n Mig.l Jacon tambien Capitular
este Ayuntam.to p.r la Mun.d de este primo
hem.o del Enunciado D.n Juan, q.e no tiene
Incompatible Jacon ô Com.o en los Abarcados
ni alg.o otra Hilidad alg.a que le prezcriven
en la citada Carta Ord.n en cuya Virtud
cida Que en Acuerdo
tinuacion de dha Carta Ord.n le devuelban
Exp.te p.r q.e le de el Cumo q.e Corresponda
El S.or D. Juan Antonio Arriola, y D.n Jph. Ba
Propo.n sobre Sano Dixeron: se Separan del acuerdo el
Cia.d mod.o â q.e les parece deven Imponer
q.e en q.to â las prendas, y Circunstancias